



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CONVALIDAR MATERIA PEDIATRÍA AMBULATORIA I- PEDIATRÍA - LOPEZ CABRERA

---

VISTO:

- Los registros que obran en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la alumna Med. LUCRECIA ANAHÍ LOPEZ CABRERA DNI N° 35.479.570, en relación a las materias de la Carrera de Especialización en PEDIATRÍA;

CONSIDERANDO:

- Que al momento de realizar el acta de la materia Pediatría Ambulatoria I en SIU GUARANI, se omitió incorporar a la profesional mencionada "ut supra";

- Que es necesario solucionar dicho error involuntario a fin de que las actuaciones académicas de la alumna estén correctas;

- Lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos, Prof. Dr. Roberto José Sánchez;

- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del Honorable Consejo Directivo

### **R E S U E L V E**

Artículo 1º: Establecer que la Méd. LUCRECIA ANAHÍ LOPEZ CABRERA, DNI N° 35.479.570, aprobó la materia Pediatría Ambulatoria I (P06-0369B1) el día 20/11/2020 de la Carrera de Especialización en Pediatría.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

